



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

miércoles, 6 de octubre de 1992. — Número 200

Página 3.069

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Deudores con domicilio desconocido 3.070

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes alta tensión números 33/92 y 65/92 3.070
Delegación del Gobierno en Asturias.— Expediente sancionador número 1.358/92 3.071
Agencia Estatal de Administración Tributaria.— Expediente número 40/92 3.071
Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes por infracción de Leyes Sociales y de regularización excepcional de extranjeros 3.072

3. Subastas y concursos

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria.— Anuncio de subasta de bien inmueble 3.072

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Santander.— Nombramiento de funcionario eventual 3.074
Colindres.— Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para una plaza de administrativo de Administración General 3.074

3. Economía y presupuestos

Camargo.— Corrección, por omisión, en el presupuesto general para 1992 3.075
Pesaguero y Bárcena de Cicero.— Aprobar definitivamente los presupuestos generales para 1992 3.075
Ribamontán al Monte.— Aprobar definitivamente el presupuesto general y plantilla de personal para 1992 3.076
Corvera de Toranzo.— Aprobar una operación de préstamo con «Caja Cantabria» 3.076

4. Otros anuncios

Santander.— Información pública de la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander en la zona de Cajo y modificación de artículos de ordenanza municipal 3.076
Santa María de Cayón.— Licencia para la actividad de bar 3.077
Los Corrales de Buelna.— Licencia para la actividad de bar 3.077
Torrelavega.— Licencia para la instalación de una bodega 3.077

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 297/91 y 203/91 3.078

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente de suspensión de pagos de la empresa «Astilleros del Atlántico, S. A., Sociedad Mercantil» 3.078
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expedientes números 716/91, 241/90, 187/92, 424/81, 338/91, 339/87, 428/92, 60/90 y 660/91 3.079
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expediente número 23/92 3.082
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña.— Expedientes números 263/92 y 60/85 3.082
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expediente número 153/90 3.083
Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 739/92 y 738/92 3.084
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 856/90 3.084

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ANUNCIO

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan en la relación adjunta, sancionados en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 105/92. Nombre y apellidos: Don Juan José Ruiz Canales. Domicilio: Calle Medina de Pomar, 5, Bilbao. Cuantía propuesta de sanción: 10.000 pesetas.

Número de expediente: 112/92. Nombre y apellidos: Don José Ignacio Lapatzar Gortázar. Domicilio: Edificio Vista Alegre, 28-6.º F, Castro Urdiales. Cuantía propuesta de sanción: 10.000 pesetas.

Transcurrido el plazo de ocho días hábiles a la publicación del presente anuncio, los interesados podrán dar vista al expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, septiembre de 1992.—El director regional de Turismo, Fermín Unzúe Pérez.

92/78245

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ANUNCIO

Por haber resultado desconocidos o con domicilio ignorado los señores que se citan en la relación adjunta, en los expedientes que igualmente se mencionan, se efectúa la presente publicación a los efectos previstos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Número de expediente: 134/92. Nombre y apellidos: Doña María Pilar Sierra González. Domicilio: Fernando de los Ríos, 38-1.º D, Santander. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 136/92. Nombre y apellidos: Don Aitor Aizpuru Francés. Domicilio: Avenida del Ejército, 165-5.º, Bilbao. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 138/92. Nombre y apellidos: Don José Javier Romero Elvira. Domicilio: Calle Francisco de Goya, 8-5.º A, Baracaldo. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 141/92. Nombre y apellidos: Don Luis Pedro Aguado Herrera. Domicilio: Avenida Fundación Hogar, 7-5.º C, Santurce (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 149/92. Nombre y apellidos: Don Jesús María Linares Cotera. Domicilio:

Calle Blas de Otero, 5-4.º D, Baracaldo (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 154/92. Nombre y apellidos: Don José Juan Marcos de la Fuente. Domicilio: Carnicerías, 7-1.º, Logroño. Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 162/92. Nombre y apellidos: Don Pedro Ceballos Romero. Domicilio: Kolutza, 3-2.º izquierda, Sopuerta (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Número de expediente: 164/92. Nombre y apellidos: Doña Marta Iraurqui Mendoza. Domicilio: Calle María Goiri, 9-2.º D, Getxo (Vizcaya). Motivo del expediente: Acampada ilegal.

Publicado el presente anuncio, en el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación del mismo, los interesados podrán dar vista al expediente en la Dirección Regional de Turismo y formular las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Santander, septiembre de 1992.—El director regional de Turismo, Fermín Unzúe Pérez.

92/78247

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía
en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 33/92.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 11 metros.

Origen: Apoyo sin número de la línea de media tensión.

Final: C. T. I. Las Fraguas.

Centro de transformación:

Denominación: Las Fraguas.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Situación: Parbayón, municipio de Piélagos.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 1 de septiembre de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/74480

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 65/92.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Ajo, municipio de Bareyo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a treinta y dos viviendas y bajos comerciales de «Construcciones Mar Cantábrico, S. A.», así como mejorar el servicio en la zona.

Características principales: Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 275 metros.

Origen: La Venera-Faro y C. T. C. Costa Verde.

Final: C. T. C. Sansis II.

Centro de transformación:

Denominación: Sansis II.

Potencia: 400 kVA.

Tipo: Caseta.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.073.700 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de agosto de 1992.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

92/72595

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Sección de Derechos Ciudadanos

Notificación

En aplicación a lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se hace pública la notificación a don Juan

Antonio Crespo Cancio, cuyo último domicilio conocido fue Santander, calle Alta, número 7-2º, del pliego de cargos, de 9 de julio de 1992, expediente sancionador 1.358/92, mediante el que se le comunica que ha sido denunciado por presunta infracción del artículo 98 del Reglamento de Armas y el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, por los siguientes hechos: «A las dieciséis treinta horas del día 24 de junio de 1992 le fue ocupado a usted, en la calle Palacio Valdés, de Ribadesella, una navaja puntiaguda de 11 centímetros de hoja, sobre la que se apreció no tener usted necesidad ni justificación para portar en ese momento». Lo que se le comunica, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que pueda alegar por escrito, ante este Centro, lo que considere conveniente en su defensa y aporte cuantos documentos y justificaciones estimara pertinentes a tal fin.

Oviedo, 9 de julio de 1992.—El jefe de la Sección de Derechos Ciudadanos (ilegible).

92/77823

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

EDICTO

En cumplimiento del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don Fermín José Alunda Fuentes, propietario de una emisora marca «Dragón», modelo «KR-80», número de serie 26/80, de procedencia extranjera, que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 40/92, por tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, incurriendo por ello en la infracción prevista en el artículo 1º, 1.2, de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), en relación con su artículo 12, así como en el punto 1.2 del artículo 1º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título segundo de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 15.000 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, regla segunda, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto quedará abierto un período de quince días, durante el cual el propietario o persona que lo represente:

1º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 21 de septiembre de 1992.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

92/78961

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de referencia incoados por actas levantadas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social por infracción de leyes sociales, y una vez dictada Resolución confirmatoria por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se ha impuesto a las empresas reseñadas sanción en aplicación de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE de 15) cuyo importe asimismo se relaciona. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

EXPT.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
S-157-92	ENRIQUE FDEZ-ROEL FDEZ	GRAL DAVILA, 24B-SANTANDER	50.100
S-182-92	CIMLAS S.A.	MDEZ PELAYO, 22-	50.100
S-222-92	PINTURAS MAR S.L.	CRUCE ROLISAS-MAR-POLANCO	50.100
S-238-92	TALLERES REINOSA SA	LA NAVAL 6/N- REINDSA	45.000
S-307-92	HERMANOS MARTINO SC	CORO RONDA G, 13-TORRELAVEGA	51.000
S-349-92	HIDRAULICA CANTABRA SA	B.BOLADO 43- SANTANDER	51.000
S-354-92	JUAN BAUTISTA GLEZ A.	ENSENANZA, 3-	51.000
S-396-92	GABRIEL IBARRA S.L.	RUIZ DE ALDA, 2	51.000
S-480-92	RAMON ABASCAL E.	MARGARITA, 4-	60.000
S-482-92	JUAN C.GOMEZ D.	JOSE SIMON CABARGA, 2-	60.000
S-483-92	GLORIA BENDITA SA	PANAMA, 1-	60.000
S-484-92	INMOBILIARIA JUMA	EDUARDO GARCIA, 54-	51.000
S-486-92	M.JESUS ALVAREZ S.	GRAL.DAVILA, 324C-	51.000
S-492-92	C.ESTUDIOS INF.NORTE	PANDO, 18-E- TORRELAVEGA	51.000
S-493-92	ID.	ID.	5.100
S-572-92	JOSE P.OCEJA MAZAS	SAN FERNANDO, 16- SANTANDER	100.000
S-573-92	JOSE L.MADRAZO H.	TRV.SAN ROQUE, 5- REINDSA	51.000
S-574-92	COOP.CONST.CANTABRA	JOSE ANTONIO, 10- COLINDRES	51.000
S-580-92	AITOR LIMERES RGUEZ.	R.SOL Y MAR, 12- SUANCES	50.100
S-581-92	PROCESOS METALICOS	STA TERESA, 2- MALIANO	60.000
S-584-92	JULIO C.PUENTE FDEZ	DTI, 8- SUANCES	5.100
S-585-92	ID.	ID.	50.100
S-586-92	ETCHART-SALOMON SL	CADIZ, 20-1- SANTANDER	51.000
S-587-92	SERVANDO REVUELTA GIL	J.HAUZEUR, 6, 10TORRELAVEGA	51.000
S-588-92	ID.	ID.	5.100
S-589-92	HIERRO GESTION S.A.	SARON-	51.000
S-590-92	CONTRATAS SALCA S.L.	BF.CASTILLO, 11-3B	5.100
S-591-92	ID.	ID.	51.000
S-592-92	MIGUEL DUBREVIL E.	JESUS CANCIO, 14- COMILLAS	51.000
S-593-92	ANTONINO S.A.	ANGEL MDEZ, 1-TORRELAVEGA	60.000
S-594-92	ADELA ALVAREZ NUNEZ	AVELINO GRREZ, 2-SANTANDER	50.100
S-595-92	CAMON S.C.	TORRELAVEGA, 1- SUANCES	7.000
S-596-92	RAMON FDEZ RASILLA	ARGUMOSA, 14-TORRELAVEGA	100.000
S-597-92	ANGEL M.ORTIZ CEREC.	S.ESCALANTE, 11	51.000
S-599-92	DIST.PASTELERA SA	POL.MIES NAVE 10-POLANCO	51.000
S-600-92	HABITATS CBRIA. S.A.	FLORANES, 23- SANTANDER	100.000
S-601-92	CUESAN S.L.	MARGUES HERMIDA, 34-	51.000
S-603-92	CONST. SAN ROQUE	C.REAL MINAS-PUENTE S.MIGUEL	51.000
S-621-92	ISABEL GOMEZ G.	LA RECTA- GALIZANO	50.100

Y para que sirva de notificación a las empresas relacionadas y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente cedula de notificación al no haber sido posible la notificación conforme se señala el art. 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el art. 80 citado punto 3, en Santander, a 21 de septiembre de 1992.

SECRETARIO GENERAL
M. JOSEFA DIEGO

92/78939

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En los expedientes de Regularización Excepcional de Extranjeros, cuyos nombres y apellidos, número de registro en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y últimos domicilios se relacionan más abajo, se han dictado Resoluciones Denegatorias por la Dirección General de Migraciones y Dirección General de Policía, respectivamente, en aplicación del Procedimiento Especial de Regularización, aprobado por el Consejo de Ministros de 07 de Junio de 1991. Dichas Resoluciones, que ahora se notifican, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1119/86, de 26 de Mayo, ponen fin a la vía administrativa y contra las mismas cabe formular Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia correspondiente, previo Recurso de Reposición que podrá interponerse ante las Direcciones Generales de Migración y Policía, respectivamente, en el plazo de un mes contados a partir del día siguiente a su notificación de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, de 27 de Diciembre de 1956, modificada por la Ley de 17 de Diciembre de 1973:

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	NUM. DE EXP.	ULTIMO DOMICILIO
MODOU NIANG	SENEGALESA	R-15	GUTIERREZ SOLANA, 32
ALIQUINE KANDJI	SENEGALESA	R-17	GUTIERREZ SOLANA, 33

NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	NUM. DE EXP.	ULTIMO DOMICILIO
JERZY RIKOWSKI	APATRIDA	R-48	CANALEJAS, 11
BOLLE SEYE	SENEGALESA	R-50	PADRE RABAGO, 8
ALSSANE NGUM	SENEGALESA	R-58	PADRE RABAGO, 8
RACHID BOUASRIA	MARROQUI	R-73	LA PEREDA, 18
HASSAN RACHIR	MARROQUI	R-123	SAN FERNANDO, 16
CARLA ALCENIO CUNHA-BRASIL		R-176	AVDA. VALDECILLA, 81
A. D. CASTILLO GARCIA DOMINICANA		R-166	SOTO DE LA MARINA
NDEYE THIAM	SENEGALESA	R-230	MONTEVIDEO, 10
MOHAMED FATINE	MARROQUI	R-290	GUTIERREZ SOLANA, 32
YOUSOU FEDIOR	SENEGALESA	R-296	MADRID, 4
KIRSY DE LOS SANTOS DOMINICANA		R-346	GUTIERREZ SOLANA, 32
YONG ZE YU	CHINA	R-350	RIO PAS, 4. 39300
YONKANG JI	CHINA	R-393	S. FERNANDO, 16
LEBSIR IKKANE	MARROQUI	R-450	VARGAS, 47
MOHAMED KAISOUM	MARROQUI	R-449	MADRID, 3
MOHAMED CHERKAOUI	MARROQUI	R-448	MADRID, 3

REGULARIZACION DE EXTRANJEROS	RESOLUCIONES DENEGATORIAS
MOHAMED EL ADRAOUI	MARROQUI R-443 MADRID, 3
BRA HIM JARMOUNI	MARROQUI R-438 MADRID, 3
ABDELAZIZ ZEROUALI	MARROQUI R-437 S. DE CARTES
HASSAN BOUJARMOUNE	MARROQUI R-432 MADRID, 3
AHMED ZAHRAOUI	MARROQUI R-414 MADRID, 3
HASSAN SAKET	MARROQUI R-413 MADRID, 3
ABD EL HAMID AIT EL BACHIR-MARROQUI	R-412 MADRID, 3
EL MANHOUB EL ARBAOUI	MARROQUI R-411 MADRID, 3
MOHAMED MAHFOUAT	MARROQUI R-410 MADRID, 3
ABDELOUAHAR EL HASNAOUI-MARROQUI	R-400 MADRID, 3
BOUZEKRI ELOUTTAS	MARROQUI R-484 MADRID, 3
NEFFATI LEBIRI	MARROQUI R-482 MADRID, 3
MAMADOU DIAGNE	SENEGALESA R-477 G. SOLANA, 32
MUSTAPHA KBAB	MARROQUI R-473 S. DE CARTES
NEMATI CHAKOURI	MARROQUI R-457 S. DE CARTES, 224
MOHAMED KASSIMI	MARROQUI R-452 MADRID, 3
OSIRIS MORALES MORALES DOMINICANA	R-538 G. DAVILA, 324
JULIA LOPEZ TIRADO DOMINICANA	R-524 TORRELAVEGA
JILALI ELKHAYATI	MARROQUI R-598 LAS CALDAS DE BESAYA
DENG TU ZHANG	CHINA R-591 FLORANES, 48
HAIRONG XU	CHINA R-590 FLORANES, 48
HUAIFEN GAN	CHINA R-580 FLORANES, 48
CUIRU WANG	CHINA R-579 FLORANES, 48
CHANGGUI HUANG	CHINA R-574 FLORANES, 48
MARIA DAS GRACAS	BRASILENA R-569 CASTRO URDIALES
ADRIANA GUILHERME CALE	BRASILENA R-567 CASTRO URDIALES
ABDERRAHIM JABRANE	MARROQUI R-642 S. DE CARTES, 52
ELHABIB RACHID	MARROQUI R-638 S. DE CARTES, 52
ABDELLAH AMRI	MARROQUI R-637 S. DE CARTES, 52
ABDALLAH BENKADMIR	MARROQUI R-636 S. DE CARTES, 52
EL MOSTAFA MINAOUI	MARROQUI R-635 S. DE CARTES, 52
HASSAN CHANAZ	MARROQUI R-634 S. DE CARTES, 52
MOHAMED SALLOUM	MARROQUI R-633 S. DE CARTES, 52
MOHAMED CHAMEDKH	MARROQUI R-631 S. DE CARTES, 52
MERCEDES DIAZ FLORES	PERUANA R-626 URB. ALTAMIRA
JANINE TANIA TORRES DIAZ	PERUANA R-625 URB. ALTAMIRA
BOUZEKRI RACHID	MARROQUI R-624 S. DE CARTES, 52
ABDELKADER RACHID	MARROQUI R-623 S. DE CARTES, 52
ABDELAZIZ SHALLOUKI	MARROQUI R-622 S. DE CARTES, 52
SQUAD NAHID	MARROQUI R-620 S. DE CARTES, 52
GABRIELA DEL VALLE	ARGENTINA R-619 C. UNIVERSIDAD, 23
EL HASSAN GHABAQUI	MARROQUI R-617 CALDAS DE BESAYA
AHMED EL BOUSTADUI	MARROQUI R-613 CALDAS DE BESAYA
MOHAMED EL GAZZALY	MARROQUI R-603 CERVANTES, 5
SALAH BOUJARMOUN	MARROQUI R-601 CALDAS DE BESAYA
HASSAN DAHIR	MARROQUI R-600 CALDAS DE BESAYA
M. ELENA CHAVES DE RGUEZ	PERUANA R-688 CAMALENO
MARDELY B. AGUILAR ALBA	PERUANA R-686 CANALEJAS, 38
BARTOLA OLANO PEÑA	DOMINICANA R-676 R. Y CAJAL, 27
AMPARO URENA SANTANA	DOMINICANA R-675 PIQUIO, 8
LUCY MAR SAAVEDRA ARRUBLA	COLOMBIANA R-663 ISABEL, 1

y para que sirva de notificación a los ciudadanos extranjeros relacionados más arriba, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, se expide la presente Cédula de Notificación al no haber sido posible la notificación, conforme señala el Art. 80.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se aplica lo dispuesto en el Art. 80 citado, punto 3.

En Santander, a 23 de Septiembre de 1992

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

92/78941

Fdo.: MARIA JOSEFA DIEGO REVUELTA

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Anuncio de subasta de bien inmueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03, Hace constar: Que en el expediente administrativo

de apremio número 1184/88, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bien inmueble de la siguiente deudora:

Doña Rosa Fernández Obeso. Importe del débito: 669.429 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 25 de marzo de 1991 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 27 de octubre, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Rústica: En el sitio de Sierra de Prío, en Pesués, prado de 1 hectárea 10 áreas. Linda: Norte, Ferrocarril Cantábrico; Sur, camino vecinal; Este, don Ángel García, y Oeste, don Avelino García.

Condiciones económicas de la subasta:

Valor de tasación: 6.600.000 pesetas.

Cargas preferentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.600.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 4.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.950.000 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 3.300.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 14 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/77921

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Anuncio de subasta de bien inmueble

El recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación de Torrelavega 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 1.686/88, que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 14 de septiembre de 1992 la siguiente

Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 2 de septiembre de 1992 la subasta de bien inmueble del siguiente deudor:

Don José María Cruz Ruiz. Importe del débito: 252.400 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 12 de abril de 1989 en expediente administrativo de apremio instruido en esta unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la subasta el día 27 de octubre, a las doce horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Calvo Sotelo, número 8, Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto lo sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1991).

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el inmueble a enajenar responden al siguiente detalle:

Una sexta parte de urbana: Vivienda en Puente-nansa, con el número 99 de gobierno, mide 60 metros cuadrados. Linda: Derecha o Norte, «Saltos del Nansa, Sociedad Anónima»; izquierda o Sur, don Ricardo Díaz; frente y fondo, tránsito público.

Inscrita: Al libro 39, folio 15, finca 9.157. Condiciones económicas de la subasta:

Valor de tasación de una sexta parte: 900.000 pesetas.

Cargas preferentes: Ninguna.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 pesetas.

Postura mínima en primera licitación: 600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 pesetas.

Postura mínima en segunda licitación: 450.000 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 25 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Carrera, 5-A, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

Se hace constar que los rematantes del inmueble citado o, en su caso, los que afecten con detalle del mismo podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

6. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en las subastas, conforme al apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del Citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días siguientes al de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la Orden que lo desarrolla.

Torrelavega a 14 de septiembre de 1992.—El recaudador, Javier Martínez Velasco.

92/77915

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Nombramiento de funcionario eventual

Resolución de la Alcaldía de 11 de septiembre de 1992

Con arreglo a los artículos 104.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. 2.568/86, por la presente vengo en disponer el nombramiento de don Marcos Manuel Bermejo Gil como auxiliar de grupos políticos, con una retribución bruta anual de 1.887.542 pesetas.

Santander, 14 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77969

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

ANUNCIO

Dada cuenta de que ha finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en las bases que han de regir mediante concurso-oposición libre, la provisión de una plaza de administrativo de Administración General, vacante en la plantilla del personal funcionario de este Ayuntamiento, esta Alcaldía, de conformidad con lo previsto en la base décima de la convocatoria, resuelve aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la siguiente forma:

Aspirantes admitidos

1. Blanco Gutiérrez, María José.
2. Echevarría San Román, Estefanía.
3. Ochoa Quintana, Delfina.

Aspirantes excluidos

1. Lera Benavides, Eduardo. (Por no presentar la documentación exigida.)

Lo que se hace público por espacio de diez días en los términos de los artículos 71 y 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la subsanación de posibles errores en las instancias presentadas por los aspirantes excluidos, entendiéndose que si éstas no se produjeran, se considerará como definitiva esta lista.

Colindres, 17 de septiembre de 1992.—El alcalde, Sabino Vadillo Amillategui.

92/78078

3. Economía y presupuestos**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO****ANUNCIO**

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 30 de marzo de 1992 el presupuesto general para 1992 a nivel de capítulos, y observada la omisión de los capítulos IV de ingresos y VI de gastos, se publica de nuevo, salvando las mencionadas omisiones.

Estado de ingresos

Capítulo I. Impuestos directos, 416.000.000 de pesetas.

Capítulo II. Impuestos indirectos, 173.000.000 de pesetas.

Capítulo III. Tasas y otros ingresos, 319.000.000 de pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 300.000.000 de pesetas.

Capítulo V. Ingresos patrimoniales, 40.000.000 de pesetas.

Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales, 852.650.000 pesetas.

Capítulo VII. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.

Capítulo VIII. Activos financieros, 93.673.713 pesetas.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 237.000.000 de pesetas.

Total ingresos, 2.431.324.713 pesetas.

Estado de gastos

Capítulo I. Gastos del personal, 401.352.214 pesetas.

Capítulo II. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 582.530.852 pesetas.

Capítulo III. Gastos financieros, 116.714.459 pesetas.

Capítulo IV. Transferencias corrientes, 57.960.000 pesetas.

Capítulo VI. Inversiones reales, 914.650.000 pesetas.

Capítulo VIII. Activos financieros, 8.500.000 pesetas.

Capítulo IX. Pasivos financieros, 349.617.188 pesetas.

Total gastos, 2.431.324.713 pesetas.

Camargo, 24 de septiembre de 1992.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

92/78622

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 11 de julio de 1992, con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 3.989.452 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 2.680.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 150.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 2.180.000 pesetas.
- Total gastos, 9.000.000 de pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 1.470.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 200.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 780.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.400.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 300.000 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.850.000 pesetas.
- Total ingresos, 9.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pesaguero, 15 de septiembre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/78329

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 10 de julio de 1992, con el voto favorable de seis concejales de los once que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1992, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 14.909.562 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 37.871.076 pesetas.
 3. Gastos financieros, 6.946.819 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.402.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 29.706.392 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 7.180.667 pesetas.
- Total gastos, 103.016.516 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 30.680.238 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 5.020.262 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 22.701.070 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 28.361.046 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 16.253.900 pesetas.
- Total ingresos, 103.016.516 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Bárcena de Cicero, 12 de septiembre de 1992.—El presidente (ilegible).

92/78636

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE**EDICTO**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto y la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1992 en la sesión celebrada el día 7 de septiembre de 1992, con el siguiente resumen:

Gastos

1. Gastos del personal, 19.148.000 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 23.710.000 pesetas.
 3. Gastos financieros, 1.300.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
 5. Inversiones reales, 9.042.100 pesetas.
 6. Activos financieros, 1.000.000 de pesetas.
- Total gastos, 55.400.100 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 13.300.000 pesetas.
 2. Tasas y otros ingresos, 18.300.000 pesetas.
 3. Transferencias corrientes, 22.300.100 pesetas.
 4. Ingresos patrimoniales, 1.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 55.400.100 pesetas.

Plantilla de personal

Personal funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, una plaza; Subescala Auxiliar, grupo D, una plaza; subalterno, grupo E, una plaza, y operario Servicio Fontanero, una plaza.

Personal laboral: Arquitecto, una plaza, y limpiadoras, dos plazas.

Fijo discontinuo: Auxiliar, una plaza; vacante, una. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988 y artículo 127 del R. D. L. 781/1986.

Ribamontán al Monte, 14 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77784

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1992 aprobó la concertación de una operación de préstamo con «Caja Cantabria», con las siguientes condiciones:

Importe: 4.900.000 pesetas.

Plazo: Hasta seis años, con amortización por sextas partes anuales.

Interés fijo: A razón del 13,50 % nominal anual.

Comisión de apertura: 0,50 % sobre el principal del préstamo, pagadera de una sola vez en su formalización.

Liquidación: Por trimestres vencidos, sobre los saldos que presente diariamente la cuenta del préstamo.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Corvera de Toranzo, 18 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/78325

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****ANUNCIO**

Por Resolución del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo de 13 de julio de 1992, se ha aprobado definitivamente la modificación del plan general de ordenación urbana de Santander en la zona de Cajo, delimitándose una unidad de actuación que se ejecutará por el sistema de expropiación forzosa («Boletín Oficial de Cantabria» de 24 de julio de 1992), según la relación adjunta de propietarios de bienes y derechos afectados, aprobada en sesión plenaria del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de 7 de noviembre de 1991, sometándose a información pública por espacio de quince días, en virtud de lo establecido en los artículos 206 y 215 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 18.1 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, pudiendo cualquier persona formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación.

Relación que se cita

Parcela catastral	Titular	Dirección	Superficie	Edificación existente
27.206.05 Av. Cajo, 4-A	Comunidad de propietarios —Locales planta baja Pedro Casado Cimiano y otro —1.º derecha Florentina Cimiano Galván —1.º izquierda M.ª Luisa Cimiano Castro y hermano —2.º derecha e izquierda Josefa Cimiano Valera y hermano	Fco. Salazar, 10 Pelayo, 1-10.º Av. Torres Quevedo, 3 Don Daniel, 3	145 m. ²	Edificio de planta baja y dos pisos con dos locales y cuatro viviendas

Parcela catastral	Titular	Dirección	Superficie	Edificación existente
27.206.06	Aurora Cimiano Galván	Pelayo, 1-10.º	681 m. ²	Edificación en planta baja destinada a almacén de 41 m. ²
27.206.07	Comunidad de propietarios		158 m. ²	Edificio de planta baja y dos pisos con seis viviendas
Fuente de la Salud, 2	—Bajo derecha Josefa Cimiano Valera y hermano	Don Daniel, 3		
	—Bajo izquierda y 1.º derecha M.ª Luisa Cimiano Castro y hermano	Av. Torres Quevedo, 3		
	—1.º izquierda y 2.º derecha Florentina Cimiano Galván	Pelayo, 1-10.º		
	—2.º izquierda Aurora Cimiano Galván	Pelayo, 1-10.º		

Santander, 16 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77970

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56.2 del R. D. 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen local, se somete a información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones y sugerencias, la modificación de los artículos 7, 8, 28, 30 y 31 de la ordenanza municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones.

La documentación correspondiente a dichas modificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento, durante las horas de atención al público (de nueve a trece treinta horas).

Santander, 16 de septiembre de 1992.—El alcalde-presidente (ilegible).

92/77968

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por don José Ramón Urcola Cianca se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en el barrio de Las Huertas, de Argomilla, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 22 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/78318

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

EDICTO

Por doña Inmaculada Bajón Escamilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, en la calle San Fernando, número 52, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Los Corrales de Buelna, 17 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/78084

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Bernardo Camprovin Alonso se ha solicitado licencia para la instalación de una bodega, denominada «El Riojano», en la finca número 18 de la calle La Viña, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 9 de septiembre de 1992.—El alcalde (ilegible).

92/77558

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 297/91

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 297/91, se siguen autos de juicio verbal civil a instancias de don José Ramón Quintal Pulgar, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz, contra don José Miguel Gómez García, en reclamación de 150.856 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 12 de noviembre, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 9 de diciembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 660.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrir a ésta en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta, que puede ser examinado en el domicilio del demandado.

Es el siguiente: Vehículo marca «Alfa Romeo», modelo «1.5 TI», con matrícula S-4068-T.

Y para que surta los efectos pertinentes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 24 de julio de 1992.—La jueza, María del Tránsito Salazar Bordel.—El secretario (ilegible).

92/78646

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 203/91

Doña María Tránsito Salazar Bordel, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número

203/91 se sigue juicio de cognición sobre reclamación de 129.211 pesetas, a instancia de «Taller Mecánico Rufe, S. A.», representada por el procurador don Carlos Trueba Puente, contra don Jaime Fernández Fernández, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 9 de octubre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda, el día 4 de noviembre, a las trece horas y, en su caso, habrá una tercera subasta, el día 30 de noviembre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para la primera subasta servirá de tipo para el remate la cantidad de 6.800.000 pesetas en que ha sido valorado pericialmente el bien. Para la segunda, el 75 % de dicha cantidad. Y para la tercera, saldrá el bien sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % de su correspondiente tipo, y para la tercera, el 20 % del tipo que haya servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrir a ésta en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de subasta, que puede ser examinado en el domicilio del demandado, calle Poeta José Luis Hidalgo, 6-13.º C, es el siguiente:

Un tracto-camión marca «Pegaso», modelo «1.234», matrícula S-6307, con una antigüedad de cuatro años.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 24 de julio de 1992.—La jueza, María Tránsito Salazar Bordel.

92/77146

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de esta ciudad, en el expediente promovido por la procuradora señora Camy Rodríguez, en nombre y representación de «Astilleros del Atlántico Sociedad Anónima, Sociedad Mercantil», dedicada al comercio con domicilio social en esta ciudad, avenida de Reina Victoria, número 10.

Por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Santander, 6 de julio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/60861

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 716/91

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria, accidental, de este Juzgado,

Doy fe y testimonio que la sentencia dictada en los presentes autos es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 5 de junio de 1992. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 716/91, seguidos a instancia del procurador señor Ruiz Canales, en nombre y representación de «Graph Computer, Sociedad Anónima», con domicilio en Santander, calle Floranes, 26, entresuelo, dirigida por el letrado don Miguel Torre Fernández, frente a don Juan Pedro Coello Cabrera, vecino de Madrid, calle Ocaña, 48-3.º E; «Citroën España, S. A.», con el mismo domicilio que el anterior, y «La Unión y el Fénix Español», con domicilio en Santander, paseo de Pereda, 3, representados por el procurador señor Zúñiga y dirigidos por el letrado don Juan José Calvo; doña María Purificación García Carrancio Gutiérrez, vecina de Santander, avenida de Los Castros, 36-4.º D; don José Antonio Carrancio Gutiérrez, con igual domicilio que la anterior, representados por la procuradora señora Llanos Benavent, frente a don Esteban Solanas Gómez, vecino de Zaragoza, calle Bolivia, 83-5.º A; don Roberto García Sánchez, vecino de Santander, con domicilio en calle Canalejas, 11-A, 5.º B; «Armando Álvarez, S. A.», domiciliada en Torrelavega, calle Pablo Garnica, 20, todos ellos en situación procesal de rebeldía, frente a «Abeille Previsora», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 8, dirigida por el letrado don Rodolfo Martín Madrazo; don José Marcos Ruiz, vecino de Santander, con domicilio en calle Canalejas, 21-2.º, representado por el procurador señor Cuevas y dirigido por el letrado don Javier Ballesteros Roderó; don José Antonio García del Barrio, vecino de Santander, calle General Dávila, 216-A, 6.º; «Euromutua», con domicilio en calle General Mola, 19, de Santander, representados por la procuradora señora Simón Altuna y dirigidos por la letrada doña Pilar Martínez, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el procurador señor Ruiz Canales, en nombre y representación de «Graph Computer», S. A., contra don Juan Pedro Coello Cabrera; «Entidad Citroën España, S. A.»; «La Unión y el Fénix Español», representados por el procurador señor Zúñiga; doña María Purificación García Carrancio Gutiérrez y don José Antonio Carrancio Gutiérrez, representados por la procuradora señora Llanos Benavent; don Esteban Solanas Gómez, don Roberto García Sánchez y «Armando Álvarez, S. A.», en situación procesal de rebeldía; «Abeille Previsora», con asistencia de letrado; don José Marcos Ruiz, representado por el procurador señor Cuevas; don José Antonio García del Barrio y «Euromutua», representados por la procuradora

señora Simón Altuna, absolviendo a los demandados de las pretensiones de la actora, sin hacer especial pronunciamiento en materia de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, con advertencia de los recursos que contra la misma caben, y a los declarados en rebeldía personalmente si así lo solicita el actor en término de cinco días, y en caso contrario, procédase como determina el artículo 769 de la Ley de enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente, en Santander a 16 de julio de 1992.—
La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

92/67617

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE LAREDO**

EDICTO

Expediente número 241/90

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Laredo y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita juicio ejecutivo 241/90, sobre reclamación de cantidad, promovido por «Banco de Santander S. A. de Crédito», representada por el procurador don Santos Marino Linaje, contra don Roberto García de la Pastora Hermoso, doña María Luisa Cámara López y doña Isabel Hermoso Araguz, actualmente en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como siguen:

Sentencia.—En Laredo (Cantabria) a 29 de enero de 1992. Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez de primera instancia número dos de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo número 241/90, promovidos por el procurador don Santos Marino Linaje, en representación de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», dirigida por el letrado don Javier Ballesteros Roderó, contra don Roberto García de la Pastora Hermoso, doña María Luisa Cámara López y doña Isabel Hermoso Araguz, declarados en rebeldía en estas actuaciones y versando el juicio sobre reclamación de cantidad, 3.358.809 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas para intereses y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer traba y remate de los bienes embargados y de los que en sucesivo puedan embargarse al deudor don Roberto García de la Pastora Hermoso, doña María Luisa Cámara López y doña Isabel Hermoso Araguz y con su producto hacer cumplido pago a la acreedora «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito» de las responsabilidades por las que se despachó, o sea, por la cantidad de 4.858.809 pesetas, importe del principal, más los gastos de protestos, intereses desde la fecha de estos últimos y las costas que se imponen a dicha parte demandada. Así por esta mi sentencia, que podrá ser objeto de apela-

ción por ante la ilustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a partir de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Andrés Díez-Astraín Rodrigo (rubricado).

Y para que conste y surta los efectos legales en la notificación de la sentencia a los demandados y la notificación del presente procedimiento y sentencia al esposo de la codemandada doña Isabel Hermoso Araguz, don Ramón García de la Pastora Conti, a los efectos del artículo 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario, se libra el presente, en Laredo a 4 de junio de 1992.—El juez, Andrés Díez-Astraín.—El secretario, Pedro Clavero Fernández.

92/60115

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 187/92

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Santander,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 187/1992, promovido por «Banco Central Hispano-Americano, S. A.», contra «Hábitats de Cantabria, Sociedad anónima», y «Habitaria, S. A.», en reclamación de 1.550.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada «Hábitats de Cantabria, S. A.», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes embargados a «Hábitats de Cantabria, Sociedad Anónima», son los siguientes:

1.º Apartamento letra A, situado en la planta baja derecha o lado Este, ubicado en el edificio B de un conjunto urbanístico radicante en Mogro, Ayuntamiento de Miengo.

Inscrito en el tomo 955, libro 107, folio 121 y finca 14.349 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

2.º Urbana: Apartamento letra B, planta baja, edificio B, del mismo conjunto que el anterior.

Inscrito al tomo 955, libro 107, folio 125 y finca 14.351 del mismo Registro.

3.º Urbana 57: Apartamento letra S, planta baja, edificio H-1, del mismo conjunto que el anterior.

Inscrito en el tomo 955, libro 107 y finca 14.398 del mismo Registro.

4.º Urbana 66: Apartamento letra A, edificio H-2 del mismo conjunto.

Inscrito en el tomo 958, libro 108, folio 009 y finca 14.407 del mismo Registro.

5.º Urbana 81: Apartamento letra A, planta baja del edificio G-2 del mismo conjunto.

Inscrito en el tomo 958, libro 108, folio 039 y finca 14.422 del mismo Registro.

6.º Urbana 87: Apartamento letra A, planta ático del edificio G-2 del mismo conjunto.

Inscrito en el tomo 958, libro 108, folio 051 y finca 14.428 del mismo Registro.

7.º Urbana 94: Apartamento letra C, planta primera del edificio F-2 del mismo conjunto.

Inscrito en el tomo 958, libro 108, folio 65 y finca 14.435 del mismo Registro.

8.º Urbana 95: Apartamento letra A, en la planta ático del bloque o edificio F-2 del mismo conjunto.

Inscrito en el tomo 958, libro 108, folio 67 y finca 14.436 del mismo Registro.

9.º El sobrante que pudiera existir en las subastas a celebrar ante el Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander en el juicio ejecutivo 489/91, seguido por don José Luis Fernández Incera contra citada demandada.

Relación de bienes embargados a «Habitaria, Sociedad Anónima»:

1.º Urbana 77: En el pueblo de Mogro, término municipal de Miengo y sitio de La Cabadilla, departamento a vivienda situado en planta baja, señalado con la letra A del bloque 9. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988, Libro 113, finca 14.933 del Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega.

2.º Urbana 51: En el pueblo de Mogro, término municipal de Miengo y sitio de La Cabadilla, departamento a vivienda situado en la planta bajo-cubierta, señalado con la letra A) del bloque 5. Tiene una superficie aproximada de 90 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 988, libro 112, finca 14.907 del mismo Registro.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/77767

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 424/81

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 424/81, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador señor Llanos García, frente a don José Antonio Moren Mingui y su esposa, doña María del Pilar Fernández Recuna, don Justo Fernández Mariano y su esposa, doña Isabel Marcide Castomán; don Carlos Fernández Mariano y su esposa, doña Carmen Castro Ballesteros, y otros, por el presente se requiere a referidos demandados a fin de que, en término de diez días, se personen en autos con nuevo procurador que les represente, bajo apercibimiento que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a citados demandados, para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente, en Santander a 16 de julio de 1992.—La secretaria (ilegible).

92/64563

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 338/91

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 6 de marzo de 1992.

El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Barclays Bank, S. A. E.», representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, contra don Jesús Campo Turceta, doña María Cruz Toca Rodríguez y doña María del Pilar Rodríguez Orbegozo, declarados en rebeldía, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Jesús Campo Turceta, doña María Cruz Toca Rodríguez y doña María del Pilar Rodríguez Orbegozo, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de la responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.148.630 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/75452

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Expediente número 339/87

Don Isidro Ruiz Huidobro, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander y su partido,

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 339/87, en los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Santander a 1 de julio de 1992. Vistos por el ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 339/87, promovidos por la procuradora señora Espiga Pérez,

en nombre y representación de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», con domicilio social en Barcelona, dirigido por el letrado señor Pellón F. Fontecha, contra don Fernando Alonso Rucabado, mayor de edad, casado con doña Consuelo Urías Fernández, con domicilio en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, número 210, escalera A-3.º I, y contra don Fernando Ignacio Alonso Urías, mayor de edad y en paradero desconocido, declarados en rebeldía en estas actuaciones, y versando el juicio sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores don Fernando Alonso Rucabado y don Fernando Ignacio Alonso Urías, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la acreedora «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», de las responsabilidades por que se despachó, o sea, por la cantidad de quinientas nueve mil trescientas ochenta y dos (509.382) pesetas, importe del principal, más los gastos de protesto, intereses pactados y las costas que se imponen a dicha parte. Notifíquese esta resolución a las partes con advertencia de los recursos que caben, y a los declarados en rebeldía en la forma determinada en el artículo 769 de la L. E. C. si en el plazo de cinco días no se solicita la notificación personal.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones de su causa, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Julián Sánchez Melgar.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado don Fernando Ignacio Alonso Urías, en paradero desconocido, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 31 de julio de 1992.—El secretario, Isidro Ruiz Huidobro.

92/75109

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 428/92

En virtud de lo acordado en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, bajo el número 428/92, promovidos por la procuradora señora Mier Lisaso, en nombre y representación de doña Carmen y doña Marina Castañeda Pérez, contra otros y don Manuel Castañeda Pérez, actualmente en ignorado paradero, le emplazo para que en término de diez días comparezca en las actuaciones de referencia personándose en legal forma, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría se hallan a su disposición las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Manuel Castañeda Pérez, expido el presente que firmo, en Santander a 1 de julio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/60065

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 60/90

Doña Yolanda Martín Llorente, secretaria accidental de este Juzgado,

Doy fe y testimonio que la sentencia dictada en las presentes actuaciones es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Santander a 19 de febrero de 1990. El ilustrísimo señor don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez de este Juzgado, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra don Javier Caballero Sancho y doña María Isabel García Claudios, declarados en rebeldía, y fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Javier Caballero Sancho y doña María Isabel García Claudios, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 866.834 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido el presente, en Santander a 16 de julio de 1992.—La secretaria, Yolanda Martín Llorente.

92/66385

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 660/91

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 660/91, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España», representado por el procurador señor Llanos García, frente a «Ventanas del Norte, S. A.»; don José María López Vázquez; don Óscar Franco Galarza, «Edificaciones del Norte, S. A.», y «Brockers Santander, S. A.», sobre reclamación de 15.183.472 pesetas.

Hago saber: Que encontrándose en paradero desconocido el demandado don José María López Vázquez, conforme al artículo 1.444 de la L. E. C., se procede al embargo de bienes propiedad de los demandados, citándoles de remate conforme al artículo 269 de la L. E. C., concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere. Notificando a la esposa del demandado, doña Olga Gonzalvo Navarro, la existencia

del procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Estando en ignorado paradero se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago: Urbana número 87, piso 3.º B del número 6 de la calle Zaragoza, de Burgos, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, al libro 207, folio 132 y finca 17.991.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago y citación de remate al demandado en paradero desconocido, para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 16 de junio de 1992.—El secretario (ilegible).

92/60100

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE MEDIO CUDEYO**

EDICTO

Expediente número 23/92

Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de declaración de herederos con el número 23/92, a instancia de doña Alicia Ortiz González, representada por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez.

Que en los mismos se ha dictado providencia cuya parte dispositiva dice así: Doña Pilar Ibáñez Bezanilla, jueza de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo y su partido. Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña Alicia Ortiz González se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Enrique González González, soltero, hijo legítimo de doña Susana González Pérez y don José María González González, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», comparezcan ante este Juzgado reclamándola. Dado en Medio Cudeyo a 2 de junio de 1992.

Y para que sirva de notificación a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente edicto, que firmo, en Medio Cudeyo a 2 de junio de 1992.—La jueza, Pilar Ibáñez Bezanilla.

92/59521

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA**

EDICTO

Expediente número 263/92

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de Santoña y su partido, en providencia de fecha 22 de julio de 1992, seguido ante este Juzgado a instancia del procurador señor Ingelmo Sosa, que

actúa en nombre y representación de doña Carmen Valdéz Ruiz, sobre reanudación del tracto sucesivo registral, de las siguientes fincas:

1. Rústica, en el pueblo de Langre, mies de San Pedro, llamado el cementerio, de 10 carros o 17 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, don Rogelio Cobo y doña María Cagigal; Sur, carretera vecinal, y Este y Oeste, doña Regalada Cobo, inscrita al tomo 1.249, libro 90, folio 117, finca 7.738.

2. Rústica en el pueblo de Langre, mies de Usera, llamado La Hijuela o el Lugar, prado de 10,69 carros o 19 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, doña Victoria Gutiérrez y don Claudio Pereda; Sur, herederos de don Benito Fernández; Este, don Victoriano Gutiérrez, y Oeste, don Claudio Pereda. Inscrita al tomo 1.249, libro 90, folio 114, finca 7.737.

3. Rústica en el pueblo de Langre, mies de Usera, llamado el Lugar, prado de 29,34 carros o 52 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, don Victoriano Gutiérrez; Sur, carretera de servidumbre; Este, don Claudio Pereda, y Oeste, don Arturo Fernández. Inscrita al tomo 1.208, libro 088, folio 156, finca 7.736.

Por el presente se cita a don Rogelio Cobo, doña María Cagigal, doña Regalada Cobo, don Victoriano Gutiérrez, don Claudio Pereda, don Victoriano Gutiérrez, don Claudio Pereda, don Arturo Fernández y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la reanudación del tracto sucesivo registral, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Santoña a 22 de julio de 1992.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

92/66366

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA

Expediente número 60/85

Auto.—En la villa de Santoña a 17 de julio de 1992.

Dada cuenta.

Hechos

Primero.—En trámite de juicio ejecutivo número 60 de 1985, seguido contra «Construcciones Arbe, S. A.», se embargaron a ésta bienes inmuebles para cubrir la cantidad reclamada, practicándose la correspondiente anotación preventiva de la demanda; no obstante, y al haber transcurrido el plazo legal de caducidad de cuatro años sin que el ejecutante interesara su prórroga, la anotación fue cancelada de oficio por el Registro de la Propiedad, habiendo tenido conocimiento este Juzgado a través de la certificación, solicitada por éste y remitida por la citada Oficina, de que la situación actual de las fincas embargadas —que han sido adquiridas libres de cargas por tercero— no permite la celebración de la subasta, que fue señalada para el 17 de septiembre del año en curso y efectuados los oportunos trámites previos.

Segundo.—En consecuencia, con el fin de evitar una tercería de dominio posible, y en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 240-2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, procede declarar la nulidad de las actuaciones practicadas para sacar a pública subasta los bienes litigiosos, con la consiguiente cancelación de los edictos publicados.

Parte dispositiva

Por lo anteriormente expuesto se decide: Declarar la nulidad de la providencia de 5 de junio último, así como cancelar los edictos publicados para la celebración de la subasta, insertando para ello los escritos pertinentes en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado», poniendo en conocimiento de las partes esta resolución para que interesen lo que a su derecho convenga.

Así lo dispone, manda y firma doña María Teresa López González, jueza de primera instancia de este partido, doy fe.

Esta resolución es apelable ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Santoña, 17 de julio de 1992.—María Teresa López.

92/66200

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

Expediente número 153/90

Don Ignacio Moncada Ariza, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición seguidos con el número 153/90, en los cuales, con fecha 11 de febrero de 1992, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

En Reinosa a 11 de febrero de 1992. Vistos por el señor juez de primera instancia e instrucción de Reinosa y su partido, don Ignacio Moncada Ariza, los presentes autos de juicio de cognición seguidos con el número 153/90, sobre reclamación de cantidad, entre las partes, como demandante «Electra de Viesgo, S. A.», representada por el señor procurador González Castrillo, asistida del letrado don Armando Junco Fernández, y como demandada «Empresa Astúrica, S. A.» (rebelde), y en base a los siguientes:

Antecedentes de hecho.

Fundamentos jurídicos.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador señor González Castrillo, en nombre y representación de «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a «Empresa Astúrica, S. A.», a que abone a la actora la suma de 121.785 pesetas más el interés del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la sentencia y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de tres días desde su notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a estos autos, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a «Empresa Astúrica, S. A.», expido y firmo el presente.

En Reinosa a 20 de marzo de 1992.—El juez, Ignacio Moncada Ariza. 92/77221

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 739/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 739/92, seguidos a instancias de doña María Nieves Villanueva Abascal, contra «Aliconsa, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de octubre, a las once cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aliconsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible). 92/79549

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 738/92

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 738/92, seguidos a instancias de don José Antonio González González, contra «Aliconsa, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 8 de octubre, a las once cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Aliconsa, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1992.—El secretario (ilegible).

92/79551

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 856/90

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que ante este Juzgado se siguen autos 856/90, seguidos a instancia de don Elías Odriozola Sánchez, contra Instituto Social de la Marina y otros, en reclamación por invalidez, en los que se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Dada cuenta con los presentes autos, carta orden y certificación adjuntas, únase a los autos de su razón, acúcese recibo al Tribunal remitente y procédase al archivo de las actuaciones previas nota en los libros correspondientes.

Y para que sirva de notificación a «Naviera de Castilla, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 28 de julio de 1992.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

92/67153

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	9.400
Suscripción semestral	4.694
Suscripción trimestral	2.350
Número suelto del año en curso	64
Número suelto de años anteriores	100

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 15 %

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958